



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 1889 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CAJERO

A : SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : VALORIZACIÓN N° 01 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03
EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

Referencia : **INFORME N° 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO**

Fecha : **Lima, 17 ABR 2019**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla y manifestarle que, por el Informe de la referencia y que esta Dirección hace suyo, se ha procedido a dar la Conformidad a la valorización N° 01 por la Prestación Adicional N° 03, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", cuyo ejecutor es el contratista **CONSORCIO ZORRITOS**.



El detalle de la valorización es el siguiente:

- Valorización Neta: **S/. 203,940.07 (Inc. I.G.V)**

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente, a fin de cumplir con el pago respectivo.

Atentamente;

ING. BADUR HUAMAN CORNEJO
DIRECTORA (e) GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL ACUICOLA

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
22 ABR 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:26 FIRMA: [Signature]



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de la **VALORIZACIÓN N° 01 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03** por la suma de **S/ 203,940.07 (Doscientos Tres Mil Novecientos Cuarenta con 07/100 soles)** Incluido I.G.V., a favor del **CONSORCIO ZORRITOS**, integrado por las empresas **PCD S.A.C., ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**, según **CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**.

Lima, 17 ABR 2019

ING. BADUR HUAMAN CORNEJO
DIRECTORA (e) GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL ACUÍCOLA



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04877071

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 17/04/2019

Hora: 11:19

**CARGO 00201-2019-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN N° 01 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03
EJECUTOR DE OBRA ? CONSORCIO ZORRITOS
OBRA: ?MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES?
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS.
CONTRATO DE OBRA: N° 053-2017-FONDEPES
DEPARTAMENTO: TUMBES

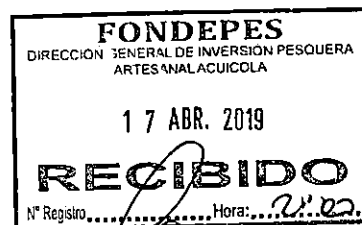
Referencia:

Fecha: 17/04/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°87-2019-FONDEPES/DIGENIPAA-AOEM-JMCH-CO DE FECHA 16.04.2019 PARA CONTINUAR SU TRAMITE RESPECTIVO. DEL DPA CANCAS, VALORIZACIÓN 1, ADICIONAL 3 DE MARZO 2019. CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS. CONTRATO 53-2017.
COORDINADOR ING. JOSE CHIPANA

Atentamente,

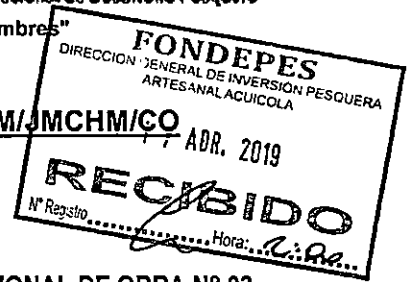
MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 087-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO



A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de la DIGENIPAA

ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 01 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03
EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

REF. : a) MEMORANDUM INTERNO N° 1378 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) DOCUMENTO DE CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
CST.175502.122.19

FECHA : Lima, 16 de abril del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento la referencia a), mediante el cual se traslada el documento de la referencia b), presentado por el CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, con la que entrega el Informe de la Valorización N° 01 por la Prestación Adicional de Obra N° 03 "Cambio en el Sistema de Defensa del Muelle para el DPA CANCAS" correspondiente a la obra del asunto, cuyo ejecutor es el contratista CONSORCIO ZORRITOS. Al respecto, el Jefe de la Supervisión, Ing. Gustavo Montes Chávez, con el Informe de Valorización, señala que la información adjunta luego de haber sido revisada y verificada, se encuentra CONFORME para su trámite, recomendando el pago de: **S/. 203,940.07 (Incluido IGV)**, que representa el 26.72% del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 que es de S/. 763,314.52 Inc. IGV, aprobado con la Resolución Jefatural N° 039-2019-FONDEPES/J.

Los documentos de las referencias, han sido revisados por el suscrito, concluyendo que el Informe contiene todos los documentos técnicos sustentatorios que acreditan la ejecución en parte del Adicional de Obra N° 03; por todo ello, la presente valorización es CONFORME. El detalle de la misma es el siguiente:

CONTRATISTA	Contrato N°	Val. Adic. N° 03	Val. Bruta	I.G.V.	Val. Neta
CONSORCIO ZORRITOS	053-2017	01°	172,830.57	31,109.50	203,940.07
TOTAL		S/.	172,830.57	31,109.50	203,940.07

En consecuencia, se reitera, en cumplimiento al Artículo 175° numeral 175.13 del RLCE vigente, debe procederse al pago de la presente valorización, previa verificación si el contratista cumplió con ampliar el



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

monto de la garantía de fiel cumplimiento de acuerdo al numeral 175.14; por haber sido ejecutada, en parte, la Prestación Adicional de Obra N° 03, al 22.64% (Valorización Bruta), tal como lo confirma la supervisión.

Por otro lado, el reajuste a la presente valorización, se pagará en la liquidación final de obra, sin reconocimiento de intereses.

Atentamente,

Ing. José María Chipana Mercado
Coordinador de Obras

Se adjunta:
Referencias

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

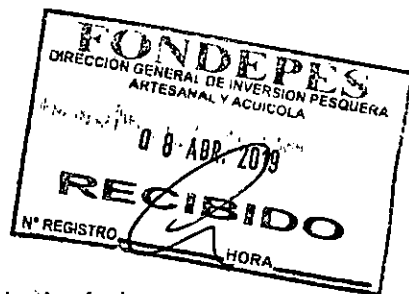
FONDEPES

Ing° Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Cancas, 04 de Abril del 2019

CST.175502.122.19

Sres.
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Av. Petit Thouars N° 115
Lima



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : Envío del Informe de Valorización N°1 de la Prestación Adicional de Obra N°3 del Contratista - DPA CANCAS

Referencia: Contrato N° 052-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contraalmirante Villar, Región Tumbes".

De mi consideración:

Por medio de la presente le estamos haciendo entrega del Informe de Valorización N° 01 de la Prestación Adicional de Obra N°3 del Contratista.

Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterarles nuestra consideración y estima.

Atentamente,



.....
Ing. Gustavo G. E. Montes Chávez
Consortio Supervisor Tumbes
Jefe de Supervisión





Fecha: 08/04/19

MEMORANDO INTERNO N° 1378 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 2487-2019 Digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Ing. José Chipama.

A _____ mente,



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 08/04/19

MEMORANDUM INTERNO N° 2487 - 2019- FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : EST. 175502.122.19

Referencia : _____ Registro : 3271


Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Prohibido | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tratamiento | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consillar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

 <p>CESEL INGENIEROS INCOSTAS <small>CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001</small></p>	<p>HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS</p>	Número : 01
		Especialidad: Puertos
<p>Proyecto: Servicio de Consultoría de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"</p>		
<p>Grupo o Sector: Puertos</p>		

Para:	Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
De:	Ing. Gustavo Montes Chávez
Fecha:	03/04/2019


- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Planos | <input type="checkbox"/> Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> Planillas | <input type="checkbox"/> Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorizaciones | <input type="checkbox"/> Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> Informes | <input type="checkbox"/> Otros |

Un juego (1) de los siguientes documentos es transmitido para:

- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CST-175502-PU-VL-AD03-01	A	Informe de Valorización N°1 de la Prestación Adicional de Obra N°03 – MARZO 2019
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Servicio de Consultoría de obra:
Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes

	INFORME VALORIZACION N°01 PRESTACIÓN ADICIONAL N°03 DE OBRA MARZO 2019 CST-175502-PU- VL- AD03-01	Código del proyecto: 175502
		Revisión: 1
		Páginas:
		Etapa: Ejecución de obra

Proyecto: Servicio de Consultoría de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"

Título: Informe de Valorización N°01 de la Prestación Adicional de Obra N°03 – MARZO 2019

CONTROL DE REVISIONES

Rev	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Inicial	Firma	Inicial	Firma	Inicial	Firma	
A	03.04.2019	CPG		GMCH		GMV		Emitido para el Cliente



Servicio de Consultoría de obra:
Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas,
Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes

**VALORIZACIÓN DE OBRA
VALORIZACIÓN N°1 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE
OBRA N°03 – MARZO 2019**

INDICE

1.	OBJETO	4
2.	ANTECEDENTES.....	4
2.1	Descripción de la obra. -	4
2.2	Datos Generales. -	6
2.2.1	Obra.....	6
2.2.2	Contrato de Ejecución de Obra:.....	6
2.2.3	Contrato de Supervisión:.....	7
2.2.4	Referencias.....	7
2.3	Antecedentes	8
3.	SUSTENTO LEGAL	9
4.	AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL N°03.....	10
5.	RESUMEN DE VALORIZACIÓN – ADICIONAL N°03 (VAL N°01)	11
6.	CONCLUSIONES	11
7.	RECOMENDACIONES.....	11
	ANEXOS.....	12



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N°01 de la Prestación Adicional de Obra 03 correspondiente a los trabajos del mes de marzo del 2019, ejecutados por el CONSORCIO ZORRITOS, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 y 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

2. ANTECEDENTES

2.1 Descripción de la obra. -

El Proyecto está diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la Normatividad Sanitaria vigente con la finalidad de no generar impactos negativos al Medio Ambiente.

Se detallan a continuación las metas físicas a ejecutar:

Zona 01: Embarque y Desembarque:

De dominio de los pescadores y comerciantes mayoristas y minoristas, ubicada tangencialmente a la zona de Manipuleo y Procesamiento, que involucra desde el ingreso al D.P.A., vía de circulación, muelle de aproximación y cabezo de muelle, para la comercialización de la producción hidrobiológica; esta se realiza en el patio de maniobras considerando sólo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos, de dominio restringido y controlado.

Zona 02: Tareas Previas y Despacho:

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque. El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias Normadas e el D.S. 040-2001PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la Norma A.010 y la Norma A.060.

Zona 03: Servicios Complementarios:

La zona de Servicios Complementarios va desde un dominio común, dominio restringido y dominio exclusivo, y el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico. Su ubicación dependerá de la complementariedad a las Zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A.

Obras de Mar:

Consiste en lo siguiente:

- Mejoramiento del dique rompeolas: reconstruir el talud del dique rompeolas con rocas existentes y rocas nuevas de origen igneo.
- Rehabilitación del puente.
- Rehabilitación del cabezo.

Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión:

- Comprende el diseño de las redes e instalaciones eléctricas interiores y exteriores para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:
- Conductores canalizados desde el transformador hacia el tablero general en baja tensión.



Servicio de Consultoría de obra:
**Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas,
 Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes**

- Conductores canalizados que alimentan cada tablero de distribución y sub-tableros de distribución desde el tablero general.
- Conductores canalizados para los equipos de fuerza: electrobombas de agua potable y salada, desagüe, emisor submarino y equipos de frío.
- Tablero general y los tableros de distribución.
- Sistema de puesta a tierra y su conexionado con los tableros eléctricos.
- Instalaciones Eléctricas en Media Tensión
- Comprende el diseño del Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV, que comprende la red de Media Tensión y una Sub Estación del tipo compacta autosoportada de 250 KVA, con la finalidad de abastecer de energía eléctrica a los equipos, de sistema de frío, sistema de bombeo, artefactos, alumbrado exterior e interior de las instalaciones del DPA Cancas. La energía es abastecida por el Concesionario ELECTRO NOR OESTE S.A. (ENOSA).
- Con la reformulación del Proyecto, se ha acondicionado un ambiente como Sub Estación, el cual reemplaza al inicialmente proyectado como compacta autosoportada.

Instalaciones Sanitarias

El agua potable es abastecida por la empresa AGUAS DE TUMBES S.A. (ATUSA) y el diseño inicial comprende las instalaciones de agua y de desagüe para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:

- Sistema de abastecimiento de Agua Potable: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución.
- Sistema de abastecimiento de Agua Salada: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución; y se reconstruirá la caseta de bombeo ubicada en el medio de la plataforma del muelle.
- Sistema de evacuación de los efluentes generados en el desembarcadero: comprende las redes de tuberías, trama de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo.
- Sistema de evacuación de los efluentes domésticos: comprende las redes de tuberías y el tanque séptico.

Cabe mencionar que, del diseño conceptual original de esta especialidad, ha variado considerablemente:

- Para el abastecimiento de agua potable y agua salada a las instalaciones del DPSA, se ha eliminado el tanque elevado, y será con sistema de presión constante.
- Se implementará un sistema de Osmosis Inversa para convertir agua salada a agua potable para la fabricación de hielo, el cual tendrá su cisterna independiente.
- Habrá un PTAR compacta para el tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales antes de ser derivado al emisor submarino.

Emisor Submarino

Consiste en la instalación de una tubería de HDPE de 6" sumergida en el fondo marino hasta una longitud de 1,150 m. mar adentro, que tiene como finalidad conducir las aguas residuales industriales desde la tierra hacia el mar.

Equipamiento:

Comprende la instalación de una cámara de congelado de 5 y 10 TM 0°C, Productor de hielo de 10 TM, suministro e instalación de equipos para enfriamiento de agua para el productor de hielo (enfriador de agua 10 m3), mesas de trabajos de acero inoxidable, tina de lavado de acero inoxidable y equipamiento menor.



2.2 Datos Generales. -

2.2.1 Obra

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero
pesquero artesanal de la localidad de Cancas, distrito de
Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar,
Región Tumbes"

SNIP : 278580

Ubicación

Departamento : Tumbes
Provincia : Contralmirante Villar
Distrito : Canoas de Punta Sal
Localidad : Cancas
Plazo : 180 días
Entrega de terreno : 26 de diciembre del 2017
Inicio de Obra : 27 de diciembre del 2017
Fin contractual de Obra : 24 de junio del 2018 :
Monto Referencial (Inc. I.G.V.) : S/. 10'075,896.82 Soles
Coordinador de Obra : Ing. José María Elber Chipana Mercado

2.2.2 Contrato de Ejecución de Obra:

Contrato : 053-2017-FONDEPES
Tipo de Proceso : Licitación Pública N° 005-2017 FONDEPES
Objeto del Proceso : Ejecución de la Obra
Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
Monto Contractual vigente : S/. 10'075,896.82 (Inc. I.G.V.)
Adelanto directo : S/ 1'007,589.68 (Inc. I.G.V.)
: 10% monto contractual
Entrega de adelanto directo : 19 de diciembre de 2017
Adelanto de materiales : S/ 700,000.00 (Inc. I.G.V.)
Entrega adelanto de materiales : 02 de mayo del 2018
Adicional Mayor metrado N° 01 : S/ 306,065.99 (inc IGV), 3.04%
Adicional de Obra N° 01 : S/ 2' 837,697.66 (inc IGV), 28.16%
Deductivo vinculante N° 01 : S/ 2'126,187.19 (inc IGV), -21.10%
Adicional de Obra N° 02 : S/ 347,142.54 (inc IGV), 3.45%
Deductivo vinculante N° 02 : S/ 185,994.33 (inc IGV), -1.85%
Adicional de Obra N° 03 : S/ 763,314.52 (inc IGV), 7.58%
Deductivo vinculante N° 03 : S/ 463,311.74 (inc IGV), -4.60%
Modalidad de Contratación : Precios Unitarios
Plazo contractual : 180 días calendario
Fin contractual : 24 de junio del 2018
Plazo ampliación de Plazo N° 01 : 26 días calendario
Fin 1era ampliación : 20 de julio del 2018
Plazo ampliación de Plazo N° 02 : 46 días calendario



Fin 2da ampliación : 04 de octubre del 2018
Plazo ampliación de Plazo N° 03 : 66 días calendario
Fin 3era ampliación : 09 de noviembre del 2018
Plazo ampliación de Plazo N° 04 : 0 días calendario (Denegada)
Plazo ampliación de Plazo N° 05 : 57 días calendario
Fecha aprobación cronograma : 28 de noviembre del 2018
Fin 5ta ampliación : 05 de enero del 2019
Plazo ampliación de Plazo N° 06 : 54 días calendario
Fin 6ta ampliación : 28 de febrero del 2019
Plazo ampliación de Plazo N° 07 : 18 días calendario
Fin 7ma ampliación : 18 de marzo del 2019
Fecha aprobación cronograma : 01 de febrero del 2019
Plazo ampliación de Plazo N° 08 : 0 días calendario (Denegada)
Plazo ampliación de Plazo N° 09 : 0 días calendario (Denegada)
Plazo ampliación de Plazo N° 10 : 38 días calendario
Fin 10ma ampliación : 25 de abril del 2019
Fecha aprobación cronograma : En trámite

2.2.3 Contrato de Supervisión:

Contrato : 050-2017-FONDEPES
Objeto del Proceso : Supervisión externa de Obra
Supervisor : CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
Modalidad de contratación : Suma Alzada
Plazo del Servicio : 180 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01 : 26 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02 : 46 días calendario
Ampliación de plazo N° 03 : 66 días calendario
Ampliación de plazo N° 04 : 57 días calendario
Ampliación de plazo N° 05 : 54 días calendario
Ampliación de plazo N° 06 : 18 días calendario
Ampliación de plazo N° 07 : 38 días calendario
Fecha de Fin de Servicio : 25 de abril del 2019

2.2.4 Referencias

Normativa aplicable

LEY N° 30225 : Ley de Contrataciones del Estado

Fuente de financiamiento

Recursos : Ordinarios

FONDEPES

Domicilio : Av. Petit Thouars N° 110 – 115, Lima – lima - Lima

CONSORCIO ZORRITOS

Domicilio : Calle Los Olivos N° 248, Urbanización Rosales, San Isidro – Lima - Lima

CONSORCIO SUPERVISOR

TUMBES

Domicilio : Av. José Gálvez Barrenechea N° 646, San Isidro – Lima – Lima



2.3 Antecedentes

- a) Con fecha 12 de Diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, entre el Ministerio de Producción y el CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 10'075,896.82 Incluido el I.G.V.
- b) Con fecha 29 de Noviembre del 2017, se firma el Contrato del “SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA (POR PAQUETE): “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES”, código SNIP 278580, al CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.
- c) El 27 de diciembre del 2017 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto Directo N° 01 correspondiente al 10% del monto del contrato, cuyo importe es S/. 1'007,589.68. (Un Millón Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 68/100) incluido el I.G.V.
- d) El 02 de mayo del 2018 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto de Materiales N° 01 por el importe de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100) incluido el I.G.V.
- e) Con fecha 07 de mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 076-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 01 al Contratista por 26 días Calendarios.
- f) Con fecha 16 de mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 082-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 02 al Contratista por 46 días Calendarios.
- g) Con fecha 23 de mayo del 2018, mediante Carta N° 580 2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 01.
- h) Con fecha 31 de mayo del 2018, mediante Carta N° 615 2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 02.
- i) Con fecha 14 de agosto del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 150-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 03 al Contratista por 66 días Calendarios
- j) Con fecha 04 de setiembre del 2018, mediante Carta N° 953-2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 03.
- k) Con fecha 25 de setiembre del 2,018, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117-2018-FONDEPES/J, se autoriza el pago por Mayores Metrados N° 01.
- l) Con fecha 07 de noviembre del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 193-2018-FONDEPES/SG se deniega la Ampliación N° 04 al Contratista.
- m) Con fecha 12 de noviembre del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 204-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación Parcial N° 05 al Contratista por 57 días Calendarios.
- n) Con fecha 21 de noviembre del 2018, mediante la Resolución Jefatural N° 144-2018-FONDEPES/J se da aprobación al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°1 y Deductivo Vinculante N°1 DE Obra.
- o) Con fecha 28 de noviembre del 2018, mediante Carta N° 1324-2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 05.
- p) Con fecha 11 de diciembre del 2018, mediante la Resolución Jefatural N° 153-2018-FONDEPES/J se da aprobación al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°2 y Deductivo Vinculante N°2 de Obra.
- q) Con fecha 31 de diciembre del 2018, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 232-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación de Plazo N° 06 al Contratista por 54 días Calendarios.



- r) Con fecha 17 de enero del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 009-2019-FONDEPES/GG se otorga la Ampliación de Plazo N° 07 al Contratista por 18 días Calendarios.
- s) Con fecha 18 de enero del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 010-2019-FONDEPES/GG se deniega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 presentada Contratista Consorcio Zorritos.
- t) Con fecha 23 de enero del 2019, mediante Carta N° 94-2019-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 06.
- u) Con fecha 01 de febrero del 2019, mediante Carta N° 144-2019-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 07.
- v) Con fecha 26 de febrero del 2019, mediante la Resolución Jefatural N° 029-2019-FONDEPES/J se da la rectificación del Deductivo vinculante N°1, declarando la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N°144-2018-FONDEPES/J del 20 de noviembre de 2018.
- w) Con fecha 11 de marzo del 2019, mediante la Resolución Jefatural N° 039-2019-FONDEPES/J se da aprobación al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°03 DE Obra.
- x) Con fecha 21 de marzo del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 048-2019-FONDEPES/GG se deniega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 09 presentada Contratista Consorcio Zorritos.
- y) Con fecha 27 de marzo del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 052-2019-FONDEPES/GG se otorga la Ampliación de Plazo N° 10 al Contratista por 38 días Calendarios.
- z) Con estas 8 ampliaciones de Plazo por un total de 305 días, la nueva fecha de Fin de Obra es el 25 de abril del 2,019.

3. SUSTENTO LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 34. Modificación al contrato”

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.



El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados”

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

166.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

166.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

“Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)”

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

4. AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL N°03

VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL N°3

Siendo el monto a facturar el siguiente:

A) Valorización N° 01 – Adicional N°03	: S/. 172,830.57
A.1) Sistema de defensa del muelle – Val N°1	: S/. 172,830.57
IGV (18%)	: S/. 31,109.50
Monto Val N°1– Adicional N°03	: S/. 203,940.07



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE VALORIZACION	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
Especialidad de Obras de Mar Fórmula Polinómica No 01:	646,876.71	0.00	172,830.57	172,830.57	474,046.14
SUB TOTAL	646,876.71	0.00	172,830.57	172,830.57	474,046.14
IGV 18%	116,437.80	0.00	31,109.50	31,109.50	85,328.30
TOTAL PRESUPUESTO	763,314.51	0.00	203,940.07	203,940.07	559,374.44
AVANCE %		0.00%	26.72%	26.72%	73.28%

5. RESUMEN DE VALORIZACIÓN – ADICIONAL N°03 (VAL N°01)

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM. ACTUAL	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
VALORIZACION DE AVANCES (VA) Obras de Mar - Sistema de defensa	646,876.71	0.00	172,830.57	172,830.57	26.72%	474,046.14
TOTAL	646,876.72	0.00	172,830.57	172,830.57		474,046.15
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	26.72%	26.72%		73.28%
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
VALORIZACION NETA		0.00	172,830.57	172,830.57		
IGV 18.00%		0.00	31,109.50	31,109.50		
MONTO TOTAL CON IGV:		0.00	203,940.07	203,940.07		

6. CONCLUSIONES

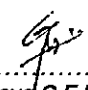
- ✓ Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se da conformidad a la valorización N°01 del Adicional N°03 correspondiente a la valorización del periodo 01 al 31 de marzo de 2019.
- ✓ En la presente valorización no se está considerando los reintegros ni reajustes.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a FONDEPES, pagar la factura por la Valorización N°01 del Adicional N°03 del Contratista con el monto de: **S/. 203,940.07 (Doscientos Tres mil Novecientos Cuarenta con 07/100 Soles)**, incluido el I.G.V.
- Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra.

Atentamente.




 Ing. Gustavo G E Montes Chávez
 Jefe de Supervisión
 Consorcio Supervisor Tumbes

ANEXOS

- 1.1 ANEXO 01: Valorización N° 01 – Adicional N°03 Presentada por el Contratista Consorcio Zorritos.

ANEXO 01

VALORIZACIÓN N° 01 – ADICIONAL N°03 MARZO 2019

Presentada por el Contratista
CONSORCIO ZORRITOS



CZOC 155-2019/CANCAS

Cancas, marzo 31 del 2019.

Señores

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.

Distrito de Canoas de Punta Sal, Prov. Contralmirante Villar, Región Tumbes.

Presente. -

ATN.: ING. GUSTAVO MONTES CHAVEZ

Jefe de Supervisión – DPA Cancas.

REF.: Contrato N° 053-2017-FONDEPES

“Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle nuestra Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 03 correspondiente al mes de marzo:

Los documentos que adjuntamos son:

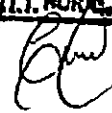
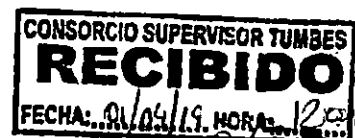
- Valorización N° 01 del Adicional N° 03 marzo 2019.
- Informe N° 01 de Adicional N° 03 marzo 2019.

Sin otro particular y a la espera de vuestras directivas, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Jimmy Arcos Cruz
INGENIERO RESIDENTE
CIP. 82385
CONSORCIO ZORRITOS



**VALORIZACION N° 01 DEL
ADICIONAL DE OBRA N° 03
MARZO 2019**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES

ENTIDAD: FONDEPES

SUPERVISION CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES

CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS

**RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N° 03
DEL MES MARZO DEL 2019**

MONTO CONTRATADO: 763,314.50

<u>FORMULA</u>	<u>VALORIZACION CONTRACTUAL</u>	<u>PARCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
1	Obras de Mar Sistema de defensa	172,830.57	
TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL (V):			172,830.57
<u>REAJUSTE</u>			
	Obras de Mar Sistema de defensa	0.00	
TOTAL REAJUSTES (R):			0.00
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R):			172,830.57
<u>AMORTIZACIONES</u>			
	Adelanto Directo	0.00	
	Adelanto de materiales	0.00	
TOTAL DE AMORTIZACIONES (A)			0.00
<u>DEDUCCIONES</u>			
	Adelanto Directo	0.00	
	Adelanto de materiales	0.00	
TOTAL DEDUCCIONES (D):			0.00
VALORIZACION NETA (VN = VB - A - D)			172,830.57
<u>MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</u>			
EN EFECTIVO (VN)			172,830.57
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (VN x 18%)			31,109.50
TOTAL A PAGAR			203,940.07



[Handwritten Signature]
 Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE
 CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
 ENTIDAD FONDEPES
 SUPERVISION CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
 CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS

**RESUMEN GENERAL VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N° 03
 AL 31 DE MARZO DEL 2019**

A.- Datos del Monto Contratado:

Descripción	Mto	IGV	Total
MONTO REFERENCIAL OBRA S/.	646,876.69	116,437.81	763,314.50
MONTO CONTRATADO S/.	646,876.69	116,437.81	763,314.50

B.- Datos de los Avances mensuales:

FOR.	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
1	VALORIZACION DE AVANCES (VA) Obras de Mar Sistema de defensa	646,876.70	0.00	172,830.57	172,830.57	26.72%	474,046.13
	TOTAL	646,876.71	0.00	172,830.57	172,830.57		474,046.14
	% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	26.72%	26.72%		73.28%
1	REAJUSTES (S) Estructuras		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL REAJUSTE:		0.00	0.00	0.00		
	AMORTIZACION (A) Amortización del Adelanto Directo Amortización del Adelanto para Materiales		0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00		
	TOTAL AMORTIZACIONES:		0.00	0.00	0.00		
	DEDUCCIONES (B) Deducción del adelanto directo Deducción del adelanto de materiales		0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00		
	TOTAL DEDUCCIONES		0.00	0.00	0.00		
	VALORIZACION NETA (VN=VA+S-A-B)		0.00	172,830.57	172,830.57		
	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
	VALORIZACION NETA		0.00	172,830.57	172,830.57		
	IGV 18.00%		0.00	31,109.50	31,109.50		
	MONTO TOTAL CON IGV:		0.00	203,940.07	203,940.07		
TOTAL COMPROMISO:				203,940.07			



(Handwritten signature)
 Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
 ENTIDAD FONDEPES
 UBICACIÓN TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL
 SUPERVISIÓN CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
 CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS

RESUMEN DEL AVANCE MENSUAL DE ADICIONAL N° 03 - VAL No. 01 DE MARZO 2019

PRESUPUESTO CONTRATADO EJECUCION OBRA

763,314.50

FOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE VALORIZACION	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
1	Especialidad de Obras de Mar Fórmula Polinómica No 01:	646,876.70	0.00	172,830.57	172,830.57	474,046.13
	SUB TOTAL	646,876.70	0.00	172,830.57	172,830.57	474,046.13
	IGV 18%	116,437.80	0.00	31,109.50	31,109.50	85,328.30
	TOTAL PRESUPUESTO	763,314.50	0.00	203,940.07	203,940.07	559,374.43
	AVANCE %		0.00%	26.72%	26.72%	73.28%



[Handwritten signature]
 Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
 PROPIETARIO: FONDEPES
 UBICACIÓN: TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CAÑAS DE PUNTA SAL
 CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS
 SUPERVISION: CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA No. 01 DEL ADICIONAL N° 03 MARZO 2019
 ESPECIALIDAD DE OBRAS DE MAR SISTEMA DE DEFENSA

PRESUPUESTO CONTRATADO EJECUCION OBRA SI.

763,314.51

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	PRESUPUESTO REFERENCIAL			ACUM ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			ACUMULADO ACTUAL			SALDO CONTRACTUAL		
			METRADO	PRECIO	TOTAL	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%
01	ACCESORIOS DEL CABEZQ																
01.01	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Gib	1.00	11,294.21	11,294.21				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11,294.21	100.00
01.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PILOTES METALICOS, PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd, PARANTES	m	402.47	256.88	103,386.49				120.74	31,015.61	30.00	120.74	31,015.61	30.00	281.73	72,370.88	70.00
01.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE APOYOS DE DEFENSA (ENTRE PARANTES), PERFILES DE DOBLE RIEL	m	127.20	264.03	33,611.02				38.19	10,083.31	30.00	38.19	10,083.31	30.00	89.11	23,527.71	70.00
01.04	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGAS METALICAS PERFILES DE RIEL 60 lb/yd (LARGEROS DE DEFENSA)	m	354.00	153.38	54,296.52				106.20	16,288.96	30.00	106.20	16,288.96	30.00	247.80	38,007.56	70.00
01.05	PINTURA DE PARANTES, APOYOS Y LARGEROS DEL SISTEMA DE DEFENSA	m2	427.74	87.94	37,615.46				128.32	11,284.70	30.00	128.32	11,284.70	30.00	299.42	26,330.75	70.00
01.06	HINCADO DE PILOTES METALICOS PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd	Gib	1.00	20,212.28	20,212.28				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	20,212.28	100.00
01.07	SUM. Y COLOC. DE TOPES DE CAUCHO, 12"x12"x3"	Und	138.00	223.65	30,863.70				42.00	9,393.30	30.43	42.00	9,393.30	30.43	96.00	21,470.40	69.57
01.08	SUM. Y COLOC. DE TOPES METALICOS (PLANCHAS METALICAS), 30 cm x 30 cm x 3/4"	Und	276.00	151.64	41,852.84				82.00	12,434.48	29.71	82.00	12,434.48	29.71	194.00	29,418.16	70.29
01.09	MONTAJE DE APOYOS ENTRE PARANTES, PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd	Und	38.00	112.93	4,291.34				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.00	4,291.34	100.00
01.10	ANCLAJE DE PARANTES Y APOYOS DE DEFENSA	Und	276.00	78.81	21,751.56				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276.00	21,751.56	100.00
01.11	MONTAJE Y SOLDEO DE LARGUEROS, PERFILES DE RIEL 60 lb/yd	Und	240.00	196.82	47,236.80				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	47,236.80	100.00
01.12	SUM. Y COLOC. DE LLANTAS DE LONA ARO 20 Y ACCESORIOS	Und	148.00	580.35	85,891.80				52.00	30,178.20	35.14	52.00	30,178.20	35.14	96.00	55,713.60	64.86
01.13	SUM. E INSTALACION DE LARGUEROS DE MADERA DE SEGURIDAD 7" x 10"	m	118.00	135.90	16,036.20				60.00	8,154.00	50.85	60.00	8,154.00	50.85	58.00	7,882.20	49.15
01.14	SUM. E INSTALACION DE SARDINELES DE MADERA, INC. TACOS	m	268.00	166.85	44,715.80				130.00	21,690.50	48.51	130.00	21,690.50	48.51	138.00	23,025.30	51.49
01.15	ESCALERA METALICA PORTATIL, L=3.50 m	Und	4.00	327.52	1,310.08				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	1,310.08	100.00
01.16	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN HABILITACION DE PILOTES METALICOS	Pib	176.00	6.65	1,170.40				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176.00	1,170.40	100.00
01.17	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN SOLDEO DE LARGUEROS	Pib	480.00	6.65	3,192.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	3,192.00	100.00
01.18	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN COLOC. DE LLANTAS (SOLDEO DE BARRA LISA)	Pib	148.00	6.65	984.20				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148.00	984.20	100.00
01.19	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN COLOC. DE TOPES METALICOS	Pib	552.00	6.65	3,670.80				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552.00	3,670.80	100.00
	COSTO DIRECTO				563,383.30			0.00		150,523.06			150,523.06		401,866.02		
	GASTOS GENERALES	%	8.62000000%		49,690.41			0.00		13,276.13			13,276.13		36,414.28		
	UTILIDAD	%	6.00%		33,803.00			0.00		9,031.38			9,031.38		24,771.62		
	SUB TOTAL				646,876.71			0.00		172,830.57			172,830.57		474,046.14		
	IGV	%	18.00%		116,437.81			0.00		31,109.50			31,109.50		85,328.31		
	TOTAL				763,314.52			0.00		203,940.07			203,940.07		559,374.45		
	AVANCE	%			100.00			0.00		26.72			26.72		73.28		

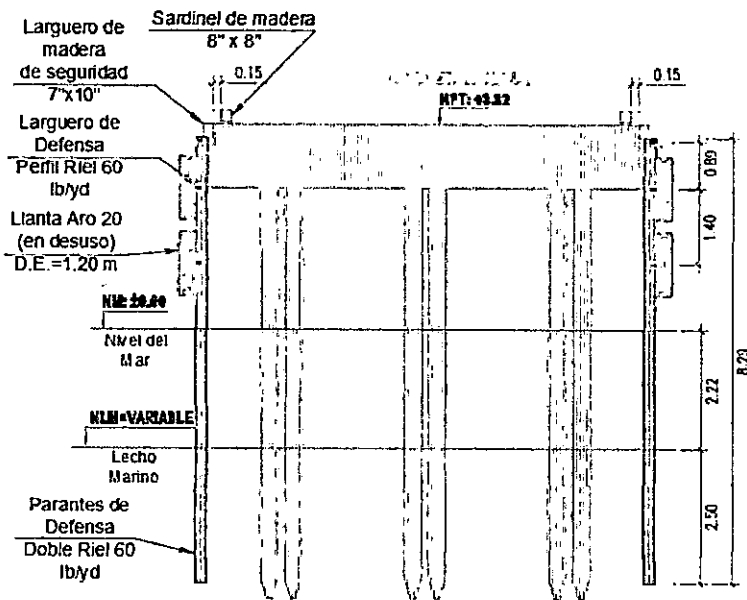


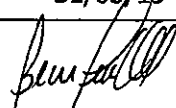

Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA
CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**

Informe N° 01 de Adicional de Obra N° 03

(Del 12/03/19 al 31/03/19)



	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable	Ing. Roberto Bendezú	Ing. Jimmy Arcos	Ing. Gustavo Montes
Cargo	ASISTENTE DEL RESIDENTE	ING. RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE SUPERVISION
Fecha	31/03/19	31/03/19	31/03/19
Firma		 V° B° Ing. Residente	

INDICE

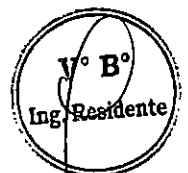
Contenido

1. INFORME.....	3
1.1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1.1. Datos del Proyecto.....	3
1.1.1. Metas de la Prestación Adicional.	4
1.1.2. SUSTENTO LEGAL/TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01	4
1.1.3. Sustento técnico de la prestación adicional de obra N°03	5
1.1.3.1. Causas que propician la prestación adicional de obra N°03	5
1.2. ANEXOS	5



1. INFORME**1.1. INFORMACIÓN GENERAL****1.1.1. Datos del Proyecto**

Contrato	: N°053-2017-FONDEPES
OBRA	: "Mejoramiento de los Servicios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"
Ubicación	: Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes.
Entidad Contratante	: FONDEPES
Modalidad de Ejecución	: A Precios Unitarios.
Contratista	: CONSORCIO ZORRITOS
Residente de Obra	: Ing. Jimmy Arcos Cruz
Supervisor de Obra	: CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
Monto de Contrato	: S/. 10,075,896.82 (Incluye IGV)
Monto de Contrato	: S/. 8,538,895.61 (Sin IGV)
Plazo	: 180 días calendario.
Entrega de Terreno	: 14 de diciembre del 2017.
Fecha de inicio	: 27 de diciembre 2017.
Fecha de término	: 18 de marzo del 2019.
Ampliación de Plazo N° 01	: 26 días (Aprobada RSG N°076-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 02	: 46 días (Aprobada RSG N°082-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 03	: 66 días (Aprobada RSG N°150-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 04	: (Denegada RSG N°193-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 05	: 57 días (Aprobada RSG N°204-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 06	: 54 días (Aprobada RSG N°232-2018-FONDEPES/GG).
Ampliación de Plazo N° 07	: 18 días (Aprobada RSG N°009-2019-FONDEPES/GG).
Ampliación de Plazo N° 08	: (Denegada RSG N°010-2019-FONDEPES/GG).
Adicional N°01 Mayor Metrado:	S/. 306,065.99 (Aprob. RJ N°117-2018-FONDEPES/J - autorización de pago)
Adicional de Obra N°01	: S/. 2,837,697.66 (Aprob. RJ N°144-2018-FONDEPES/J)
Deductivo Vinculante N°01:	S/. 2,126,187.19
Adicional de Obra N°02	: S/. 347,142.54 (Aprob. RJ N°153-2018-FONDEPES/J)
Deductivo Vinculante N°02:	S/. 185,994.33 (Aprob. RJ N°153-2018-FONDEPES/J)



1.1.1. Metas de la Prestación Adicional.

Las metas de la prestación adicional N° 03 son:
Corregir las Deficiencias del Expediente Técnico Contractual con respecto al sistema de defensa del muelle y cabezo del sistema de atraque del DPA Cancas, de esta manera alcanzar con éxito la finalidad del contrato.

1.1.2. SUSTENTO LEGAL/TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01**1. Sustento legal y términos contractuales.**

La Prestación Adicional de Obra N°02, ha sido elaborada en concordancia a lo dispuesto en los Términos Contractuales y Dispositivos Legales que se indican a continuación:

- a) **Contrato de Ejecución de Obra N° 053-2017-FONDEPES**
- b) **Ley N° 30225, Modificada por Decreto Legislativo N° 1341.- Ley de Contrataciones del Estado.**
Artículo 34°. Modificaciones al Contrato
Artículo 34.1, 34.3
- c) **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.**
Art. 175° "Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%)"

Anexo de Definiciones

Presupuesto adicional de obra:

Es la valoración económica de la prestación adicional de una obra.

d) Resolución de Contraloría General N° 147-2016-CG

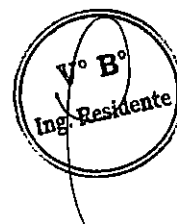
Directiva N° 011-2016-CG/GPRODA "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".

6.3 - Prestación Adicional de Obra y causales que la origina

Una prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

La prestación adicional de obra se formula sobre el monto del contrato original, y requiere autorización de la Contraloría, cuando la incidencia acumulada supere el quince por ciento (15%) hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de dicho monto.

Las prestaciones adicionales de obra se originan por:



- a. *Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato.*
- b. *Deficiencias del Expediente Técnico de Obra.*

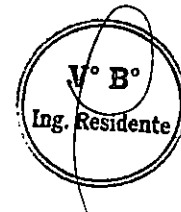
1.1.3. Sustento técnico de la prestación adicional de obra N°03

1.1.3.1. Causas que propician la prestación adicional de obra N°03

1. El presente adicional se produce debido a las deficiencias del Expediente Técnico contractual, en el cual se encontró la siguiente observación: al revisar el plano OP-04, y comparar con la distribución actual de los pilotes del muelle, se pudo determinar que la defensa del muelle en la parte del cabezo de longitud L=78.04m no podrá fijarse a los pilotes dado que su ubicación o replanteo en los planos no compatibiliza con los pilotes existentes. Hay dos zonas de distribución de los pilotes en el cabezo; la primera zona se encuentra repartidos los ejes 13 @ 19, la distancia entre ejes de pilotes es de 6.00m hay una viga de peralte 0.80m, no existiendo pilotes entre los ejes mencionados, luego está la segunda zona con ejes desde 19 @ 25 hacia el final del cabezo, donde la distancia entre ejes de pilotes es de 6.00m hay una viga mandil de peralte 1.65m, tampoco existen pilotes entre los ejes mencionados. Se requiere establecer los correctivos del caso, dado que la defensa del muelle se encuentra apoyada en pilotes no existentes en el cabezo del muelle.
2. Soluciones propuestas.
Se desarrolló un replanteo del Sistema de Defensa del Cabezo del Muelle que corresponde al título Accesorios del Cabezo, subsanando las observaciones del proyecto contratado encontradas por parte del contratista dando origen a la reformulación para correcto funcionamiento del DPA Cancas, donde se incluyen las nuevas actividades adicionales y/o deductivas provenientes de la solución.

1.2. ANEXOS

- 1) Resolución Jefatural N° 153-2018-FONDEPES/J
- 2) Orden de compra suministro de insumos.
- 3) Sustento de metrados.



V° B°
Ing. Residente

ANEXOS

**RESOLUCION JEFATURAL N°
153-2018-FONDEPES/J**



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 039 -2019-FONDEPES/J

Lima, 11 MAR. 2019

VISTOS: El Memorando n.º 803-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 045-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 079-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Supervisor Tumbes, integrado por las empresas Cesel S.A. e Ingeniería de Consulta Incostas S.A., suscribieron el Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes» (en adelante la Obra), con Código SNIP n.º 278580, por el monto de S/ 830 248,00 (Ochocientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y por un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, el 12 de diciembre de 2017 el Fondepes y el Consorcio Zorritos, conformado por PCD S.A.C., Asphalt Technologies S.A.C. y CVJ Contratistas Generales S.R.L., suscribieron el Contrato n.º 053-2017-FONDEPES para la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 10 075 896,82 (Diez millones setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 82/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 803-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 045-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, así como el Informe n.º 079-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 3 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 3 de la Obra;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 3 del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», por el monto de de S/ 763 314,52 (Trescientos sesenta y tres mil trescientos catorce con 52/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 3 ascendente a S/ 463 311,74 (Cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos once con 74/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 300 002,78 (Trescientos mil dos con 78/100 Soles) que representa un porcentaje de incidencia individual de 2.98% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 14.68% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 11 554 624,30 (Once millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro con 30/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 803-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 045-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/ JMCHM/CO, así como el Informe n.º 079-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 3, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Zorritos, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

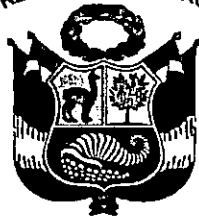
Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Zorritos y a la Supervisión Consorcio Supervisor Tumbes; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES.

Artículo 4º.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Zorritos, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra respecto al sistema de defensas del muelle del DPA Cancas, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 039 -2019-FONDEPES/J

Lima, 11 MAR. 2019



a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 3 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 3 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

.....
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIMÉ
JEFE



**ORDEN DE COMPRA
SUMINISTRO DE INSUMOS**



C-001-2019/CANCAS
Lima, Marzo 29 del 2019

Señores
CONSORCIO ZORRITOS
Calle Los Olivos 248
San Isidro.-

Att.: Sr. Roberto Carlos Alvarado Loyola
Representante Legal

Ref.: Orden de Compra N° 116-2019 SUMINISTRO MATERIALES DEFENSAS CANCAS
CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES
EJECUCION DE OBRAS (POR PAQUETE) : "MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE PUNTA CANA, PROVINCIA
CONTRALMIRAMTE VILLAR, REGION TUMBES"

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a ustedes, en atención a la referida obra.

Al respecto, y habiendo recibido vuestra Orden de Compra de la Referencia, con sus respectivas especificaciones técnicas y planos, les informamos que, luego de la revisión respectiva, estamos en condiciones de suministrar los materiales en un plazo de quince (15) días, y reiteramos nuestra mejor disposición y voluntad para cumplir con los objetivos del proyecto.


Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

CEBA S.A.C.

[Handwritten Signature]

Jesús Barreto Daga
GERENTE DE OPERACIONES

	ORDEN DE COMPRA		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Tipo de Documento	Código	Revisión	Página
Formato	FT-GL-10	00	1 de 1

N° DE O.C. **116-2019** Fecha **28-03-2019**

Proveedor **CEBA SAC.** R.U.C. **20100620805**

Dirección **Calle Los Olivos 248 San Isidro - Lima.**

Forma de Pago **CONTADO.** Plazo de Entrega **INMEDIATO.**

Lugar de Entrega **Av. Panamericana Norte 744 Canoas de Punta Sal Contralmirante Villar Tumbes, DPA CANCAS.**

Centro de Costos Oficina Central Obra Descripción "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal,

Por la presente Orden de Compra, agradeceremos se sirvan facturar a nombre de CONSORCIO ZORRITOS RUC 20602648835, en original y 2 copias, los materiales u otros insumos que a continuación indicamos. Si en el plazo de 48 horas no existe reclamo formal a la presente, queda entendido que, la misma queda vigente en todos sus términos.

Item	Cantidad	Unidad de Medida (U.M.)	Descripción	Precio unitario (P.U)	Sub-Total
1	42,406.20	Kilos.	Perfil de Riel 60 Lb/Yd.	3.546	150.372.38
2	18.00	Galones.	Pintura Epoxica Base Jotamastic 80.	84.213	1,515.83
3	22.00	Galones.	Pintura Epoxica Acabados Jotamastic 90.	105.264	2,315.80
4	138.00	Unidades.	Topas en Caucho Sintetico Negro 70-75 SH de 3" de Espesor	196.479	27,114.10
5	276.00	Unidades.	Plancha Metalica 300 mm x 300 mm x 3/4" A572 G-50.	61.254	16,906.10
6	592.00	Metros.	Cabo Nylon 5/8"	5.283	3,127.53
7	148.00	Unidades.	Llantas en Desuso Aro 20.	63.00	9,324.00
8	592.00	Metros.	Cadena de Acero Zincado Galvanizado en Caliente A36 de 3/8".	66.465	39,347.28
9	296.00	Unidades.	Grillete de Acero Forjado Tipo Lira G 209 de 5/8".	46.53	13,772.88
10	44.4	Metros.	Barra Lisa 1" ASTM A-325 Galvanizado en Caliente.	101.07	4,487.50
11	7,056.20	P2.	Madera Tipo A (Estoraque , Shihuahuaco , Quinilla , Alcanfor)	3.60	25,438.32
12	32.81	Galones.	Barniz Marino 3 en 1 VM40V3.	159.52	5,234.01
13	5.79	Unidades.	Anclaje Adhesivo RE 500 V3 (500 ml).	134.70	779.93
* Material de Acuerdo a las Especificaciones del Proyecto.					

Son : Trescientos Cincuentres Mil Seiscientos Ochentiocho con 07/100 Soles.	Sub Total SI/	299,735.66
	IGV 18%	53,952.41
	Total SI/	353,688.07

Observaciones : Cuenta a Cargo Consorcio Zorritos.

DPTO LOGISTICA
REVISADO
 Marcos Alvarado M.

CONSORCIO ZORRITOS

ROBERTO ALVARADO LOYOLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTORIZADO POR:



SUSTENTO DE METRADOS



RESUMEN DE METRADOS

0033

PROYECTO : ADICIONAL N°03, DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

REGIÓN : TUMBES

PROVINCIA : CONTRALMIRANTE VILLAR

LOCALIDAD : CANCAS

Item	Descripcion	Und	Metrado
01	ACCESORIOS DEL CABEZO		
01.01	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb	0.00
01.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PILOTES METALICOS, PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd, PARANTES DE DEFENSA, L= 11.30 m - 7.90 m (Variable)	m	201.23
01.03	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE APOYOS DE DEFENSA (ENTRE PARANTES), PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd, L = 3.35 m	m	63.65
01.04	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGAS METALICAS PERFILES DE RIEL 60 lb/yd (LARGEROS DE DEFENSA), L = 1.50 m - 1.00 m (variable)	m	177.00
01.05	PINTURA DE PARANTES, APOYOS Y LARGUEROS DEL SISTEMA DE DEFENSA	m2	213.87
01.06	HINCADO DE PILOTES METALICOS PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd	Glb	0.00
01.07	SUM. Y COLOC. DE TOPES DE CAUCHO, 12"x12"x3"	Und	69.00
01.08	SUM. Y COLOC. DE TOPES METÁLICOS (PLANCHAS METÁLICAS), 30 cm x 30 cm x 3/4"	Und	138.00
01.09	MONTAJE DE APOYOS ENTRE PARANTES, PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd	Und	0.00
01.10	ANCLAJE DE PARANTES Y APOYOS DE DEFENSA	Und	0.00
01.11	MONTAJE Y SOLDEO DE LARGUEROS, PERFILES DE RIEL 60 lb/yd	Und	0.00
01.12	SUM. Y COLOC. DE LLANTAS DE LONA ARO 20 Y ACCESORIOS	Und	74.00
01.13	SUM. E INSTALACIÓN DE LARGUEROS DE MADERA DE SEGURIDAD 7" x 10"	m	59.00
01.14	SUM. E INSTALACIÓN DE SARDINELES DE MADERA, INC. TACOS	m	134.00
01.15	ESCALERA METÁLICA PORTÁTIL, L=3.50 m	Und	0.00
01.16	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN HABILITACIÓN DE PILOTES METÁLICOS	Und	0.00
01.17	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN SOLDEO DE LARGUEROS	Und	0.00
01.18	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN COLOC. DE LLANTAS (SOLDEO DE BARRA LISA)	Und	0.00
01.19	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN COLOC. DE TOPES METÁLICOS	Und	0.00

HOJA DE METRADOS

PROYECTO : ADICIONAL N°03, DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

REGIÓN : TUMBES

PROVINCIA : CONTRALMIRANTE VILLAR

LOCALIDAD : CANCAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UND	Largo	Ancho	Alto	Cantidad de veces	Und.	Longitud (m)	Area (m2, pie2)	Volumen (m3)
	SISTEMA DE DEFENSA									
01	ACCESORIOS DEL CABEZO									
01.01	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Gib				0.00	0.00			
01.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PILOTES METALICOS, PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd, PARANTES DE DEFENSA, L=	m						201.23		
	LADO NORTE	m		0.50	201.23	1.00		100.62		
	LADO SUR	m		0.50	201.23	1.00		100.62		
01.03	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE APOYOS DE DEFENSA (ENTRE PARANTES), PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd, L = 3.35	m							63.65	
-	APOYOS DE DEFENSA, L = 3.20 m LADO NORTE	m		0.50	3.35	19.00		31.83		
	APOYOS DE DEFENSA, L = 3.20 m LADO SUR	m		0.50	3.35	19.00		31.83		
01.04	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGAS METALICAS PERFILES DE RIEL 60 lb/yd (LARGEROS DE DEFENSA), L = 1.50 m -	m							177.00	
-	LARGUEROS DE DEFENSA, L=1.50 m LADO NORTE	m	59.00	0.50		3.00		88.50		
	LARGUEROS DE DEFENSA, L=1.50 m LADO SUR	m	59.00	0.50		3.00		88.50		
01.05	PINTURA DE PARANTES, APOYOS Y LARGUEROS DEL SISTEMA DE DEFENSA	m2							213.67	
	PINTURA EN PARANTES (PILOTES)	m2	402.47	0.50	0.48	1.00			97.40	
	PINTURA EN LARGUEROS	m2	354.00	0.50	0.48	1.00			85.67	
	PINTURA EN APOYOS	m2	127.30	0.50	0.48	1.00			30.81	
01.06	HINCADO DE PILOTES METALICOS PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd	Gib					0.00			
01.07	SUM. Y COLOC. DE TOPES DE CAUCHO, 12"x12"x3"	Und					69.00			
-	LADO NORTE 1ERA MITAD	Und			0.50	57.00		28.50		
-	LADO NORTE 2DA MITAD	Und			0.50	12.00		6.00		
-	LADO SUR 1ERA MITAD	Und			0.50	57.00		28.50		
-	LADO SUR 2DA MITAD	Und			0.50	12.00		6.00		
01.08	SUM. Y COLOC. DE TOPES METÁLICOS (PLANCHAS METÁLICAS), 30 cm x 30 cm x 3/4"	Und					138.00			
-	PLANCHAS DE APOYO LADO NORTE 1ERA MITAD	Und			0.50	114.00		57.00		
	PLANCHAS DE APOYO LADO NORTE 2DA MITAD	Und			0.50	24.00		12.00		
	PLANCHAS DE APOYO LADO SUR 1ERA MITAD	Und			0.50	114.00		57.00		
	PLANCHAS DE APOYO LADO SUR 2DA MITAD	Und			0.50	24.00		12.00		
01.09	MONTAJE DE APOYOS ENTRE PARANTES, PERFILES DE DOBLE RIEL 60 lb/yd	Und						0.00		
-	MONTAJE DE APOYOS	Und			0.00	38.00		0.00		

HOJA DE METRADOS

PROYECTO : ADICIONAL N°03, DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

REGIÓN : TUMBES

PROVINCIA : CONTRALMIRANTE VILLAR

LOCALIDAD : CANCAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UND	Largo	Ancho	Alto	Cantidad de veces	Und.	Longitud (m)	Area (m2, pie2)	Volumen (m3)
01.10	ANCLAJE DE PARANTES Y APOYOS DE DEFENSA	Und					0.00			
-	ANCLAJES LADO NORTE 1ERA MITAD	Und			0.00	114.00	0.00			
	ANCLAJES LADO NORTE 2DA MITAD	Und			0.00	24.00	0.00			
-	ANCLAJES LADO SUR 1ERA MITAD	Und			0.00	114.00	0.00			
	ANCLAJES LADO SUR 2DA MITAD	Und			0.00	24.00	0.00			
01.11	MONTAJE Y SOLDEO DE LARGUEROS, PERFILES DE RIEL 60 lb/yd	Und						0.00		
-	MONTAJES Y SOLDEO LARGUEROS LADO NORTE	Und			0.00	120.00		0.00		
	MONTAJES Y SOLDEO LARGUEROS LADO SUR	Und			0.00	120.00		0.00		
01.12	SUM. Y COLOC. DE LLANTAS DE LONA ARO 20 Y ACCESORIOS	Und					74.00			
-	LLANTAS EN DESUSO ARO 20 LADO NORTE	Und			0.50	74.00	37.00			
	LLANTAS EN DESUSO ARO 20 LADO SUR	Und			0.50	74.00	37.00			
01.13	SUM. E INSTALACIÓN DE LARGUEROS DE MADERA DE SEGURIDAD 7" x 10"	m						59.00		
-	LARGUERO DE MADERA DE SEGURIDAD	m	118.00		0.50			59.00		
01.14	SUM. E INSTALACIÓN DE SARDINELES DE MADERA, INC. TACOS	m						134.00		
-	SARDINEL DE MADERA	m	134.00		0.50	2.00		134.00		
01.15	ESCALERA METÁLICA PORTÁTIL, L=3.50 m	Und						0.00		
-	ESCALERA METÁLICA	Und			0.00	4.00		0.00		
01.16	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN HABILITACIÓN DE PILOTES METÁLICOS	Und			0.00	100%	0			
01.17	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN SOLDEO DE LARGUEROS	Und			0.00	100%	0			
01.18	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN COLOC. DE LLANTAS (SOLDEO DE BARRA LISA)	Und			0.00	100%	0			
01.19	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA EN COLOC. DE TOPES METÁLICOS	Und			0.00	100%	0			